

PÚBLICO INTERESADO:

Con fecha 17 de septiembre de 2024, las instituciones organizadoras del Concurso de ensayo “Defensoría de los Derechos del Pueblo por una Cultura de Paz y Derechos Humanos”, acordaron extender la vigencia de la presente convocatoria hasta el 27 de septiembre de 2024, así como modificar el periodo de revisión, con el propósito de permitir una mayor participación en beneficio de la promoción y difusión de los derechos humanos. Por lo anterior, los cambios a la convocatoria se indican con marca texto amarillo, quedando de la siguiente manera:

CONVOCATORIA CONCURSO DE ENSAYO “DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO POR UNA CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS”

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, y la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara convocan a las y los estudiantes inscritos en instituciones de educación superior públicas y privadas de la República Mexicana, a participar en el concurso de ensayo “**Defensoría de los Derechos del Pueblo por una Cultura de Paz y Derechos Humanos**”, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. PARTICIPANTES. Podrán participar las y los estudiantes de educación superior públicas y privadas de la República Mexicana que actualmente se encuentren inscritos en cualquier semestre o año de licenciatura, o que se encuentren en proceso de titulación de la licenciatura.

SEGUNDA. REQUISITOS DEL ENSAYO. Se entenderá por ensayo un escrito literario con rigor académico y predominio del pensamiento crítico, sustentado con juicios y argumentos consistentes, escrito en prosa, con estilo libre y lenguaje claro. Todos los trabajos que se presenten deberán cumplir con las siguientes características:

- A. Desarrollo a partir de la línea temática del concurso: “**Defensoría de los Derechos del Pueblo por una Cultura de Paz y Derechos Humanos**”.
- B. Elaborado de manera individual, en archivo Word de Microsoft o programa similar, con el carácter de inédito, sin que participe en algún otro tipo de certamen y ni estar publicado o comprometido para su publicación, con extensión máxima de 10 cuartillas (incluyendo portada, índice, y bibliografía); páginas numeradas; márgenes superior e

inferior de 2.5 centímetros e izquierdo y derecho de 3 centímetros; letra Arial de 12 puntos y 1.5 de espacio interlineado.

- C. Las citas deberán insertarse utilizando pie de página. La bibliografía consultada deberá en listarse al final del trabajo, indicando al menos cinco autores, sin contar legislación y/o consultas provenientes de páginas de internet.
- D. El trabajo deberá emplear:
- Contenido: Deberá plantear una temática específica relacionada con la **“Defensoría de los Derechos del Pueblo por una Cultura de Paz y Derechos Humanos”**, que proporcione elementos de intervención.
 - Argumentación: Utilizar premisas teóricas y vínculos lógicos entre ellas para el desarrollo del tema.
 - Coherencia y claridad: Debe guardar una relación lógica entre el planteamiento y el desarrollo del tema.
 - Precisión técnica: Usar adecuadamente el marco teórico, ortografía y sintaxis.
 - Lenguaje: Utilizar lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio.
- E. En la portada del trabajo se indicará un seudónimo, el cual permitirá identificar el trabajo en la etapa de evaluación.
- F. El nombre completo de la autora o el autor, de conformidad con la Base Tercera, inciso “B”.

TERCERA. CONDICIONES DEL REGISTRO. El registro se realizará a partir de la publicación de la convocatoria, y hasta las 23:59 horas del **27 de septiembre de 2024** a través del envío de un correo electrónico a la dirección ensayodefensoriacndh@gmail.com con las siguientes indicaciones:

- A. Indicar como asunto: **“Defensoría de los Derechos del Pueblo por una Cultura de Paz y Derechos Humanos”**.
- B. Indicar el nombre completo de la autora o el autor del ensayo y sus datos de contacto: domicilio (calle, número interior y exterior, colonia, alcaldía o municipio, localidad, código postal y entidad federativa); número telefónico con clave lada y teléfono celular.
- C. Adjuntar en archivos PDF:
- El ensayo, nombrando el archivo con el seudónimo mencionado en la Base Segunda, inciso E).
 - La tira de materias del semestre en curso o documento equivalente y credencial vigente expedida por la institución académica en la que se encuentra inscrito la autora o autor del ensayo. En caso de encontrarse en proceso de titulación, documento que acredite esta situación.
 - Carta firmada bajo protesta de decir verdad, manifestando que el trabajo entregado es una obra inédita y que se autoriza a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, la utilización gratuita del contenido total o parcial de la obra para la publicación impresa y/o electrónica con fines de promoción y difusión de la cultura jurídica de los Derechos Humanos. Lo anterior equivale a una carta cesión de derechos.

Una vez recibidos los trabajos no podrán ser retirados del concurso.

CUARTA. ASPECTOS A EVALUAR DEL ENSAYO. Cumplimiento de cada uno de los requisitos del ensayo descritos en las Bases Segunda y Tercera de la presente Convocatoria.

QUINTA. JURADO CALIFICADOR. Los ensayos serán evaluados, entre el **02 al 11 de octubre de 2024**, por un Jurado Calificador el cual evaluará los ensayos identificándose únicamente por el seudónimo de la autora o el autor y posteriormente se conocerá la identidad de la ganadora o el ganador mediante la lectura de los datos de contacto, para su correspondiente notificación.

SEXTA. RESULTADO. Las decisiones del Jurado serán inapelables y la resolución de las o los ganadores se publicarán en las páginas web y redes oficiales de las instituciones convocantes a más tardar el día **15 de octubre del 2024**.

SÉPTIMA. PREMIOS. Las y los ganadores que el jurado determine, recibirán un reconocimiento por las autoridades convocantes, así como los estímulos económicos otorgados por la CNDH, con los montos siguientes:

1er. Lugar: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m. n.)

2do. Lugar: \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 m. n.)

3er. Lugar: \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 m. n.)

OCTAVA. GANADORES. Las o los ganadores, para efecto de la entrega del premio económico, deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Identificación oficial (INE, Pasaporte).
- c) R.F.C. (con Homoclave 13) y CURP.
- d) Comprobante de domicilio.

NOVENA. PREMIACIÓN. La entrega de los reconocimientos se realizará en la fecha más próxima a la publicación de los resultados del concurso, misma que se dará a conocer con toda oportunidad.

Los premios en efectivo serán entregados mediante una ceremonia que se llevará a cabo por las instituciones convocantes en las instalaciones de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos de uso y reproducción de los ensayos serán cedidos por las autoras o los autores, a favor de las instituciones convocantes, con fines de promoción y divulgación jurídica de los Derechos Humanos.

Carta de cesión de derechos: [Cesión de derechos.docx](#)



DISPOSICIONES FINALES. La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de sus bases. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado Calificador y, en última instancia, por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.

Para mayor información las interesadas e interesados pueden comunicarse a través del correo electrónico ensayodefensoriacndh@gmail.com o en los números telefónicos 33 2801 4411, ext. 19600 en un horario de 10:00 a 17:00 horas y al número 55 5681 8125 ext. 2374 en un horario de 9:00 a 14:30 hrs. y de 16:30 a 18:30 horas de lunes a viernes.

Los datos personales proporcionados a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos serán salvaguardados de conformidad con las leyes de transparencia y protección de datos.

AVISO DE PRIVACIDAD. La Universidad de Guadalajara (en adelante UdeG), con domicilio en Avenida Juárez 976, colonia Centro, código postal 44100, en Guadalajara, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará como información confidencial aquella que se encuentre contemplada en los artículos 3, fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM; 21 de la LTAIPEJM; Lineamientos Cuadragésimo Octavo y Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos de Clasificación; Lineamientos Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos de Protección, así como aquellos datos de una persona física identificada o identificable y la inherente a las personas jurídicas, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento y serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en los artículos 1, 5 y 6 de la Ley Orgánica, así como 2 y 3 del Estatuto General, ambas legislaciones de la UdeG, de igual forma, para la prestación de los servicios que la misma ofrece conforme a las facultades y prerrogativas de la entidad universitaria correspondiente y estarán a resguardo y protección de la misma.

Usted puede consultar nuestro Aviso de Privacidad integral en la siguiente página web: <http://www.transparencia.udg.mx/aviso-confidencialidad-integral>